

**Escuela "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"**
Licenciatura en Educación Preescolar



MOVILIDAD ACADEMICA

REGLAMENTO

JEFE DE AREA:
DRA. OLGA NIETO ELÍAS

Domicilio:
Carretera de Ignacio Gutiérrez s/n.
Col. Gil y Soano, C.P. 86060
Villahermosa, Tab. Tel. (01-993) 3-136644
E-mail y Facebook: engtabil@gmail.com



**ESCUELA “ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN”
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA**

REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADEMICA

Contenido

Movilidad Académica	1
• Misión	
• Visión	
• Propósito	
Objetivos Movilidad estudiantil	2
Alcance de la Movilidad estudiantil	2
Funciones de la Movilidad académica	3
Líneas de Comunicación Interinstitucional de la Movilidad académica.....	3
Procesos de Movilidad Académica.....	3
Requisito de las estudiantes para participar	
Reglamento de movilidad académica	4
Proceso después de ser aceptado	
Requisitos de profesores para participar.....	7
Bibliografía.....	8

**ESCUELA “ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN”
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA**

REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADEMICA

MOVILIDAD ACADÉMICA

La movilidad en la estudiantes y docentes de la Escuela “Rosario María Gutiérrez Eskildsen” Licenciatura en Educación Preescolar (ENP), da la oportunidad a estudiantes y docentes que realicen estancias temporales en IES nacionales o extranjeras para intercambiar experiencias de formación, capacitación adiestramiento, investigación; en el marco de convenios generales o específicos de colaboración vigentes.

En el marco del análisis global sobre políticas educativas la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), enfatiza la necesidad de que la enseñanza incorpore la dimensión internacional a partir del intercambio de conocimientos, la movilidad de profesores y estudiantes y los proyectos de investigación internacionales (UNESCO, 1998)

La movilidad estudiantil facilita a los estudiantes ENP fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en instituciones de Educación Superior (IES) diferente a la de origen, para apoyar su formación integral. También permite la colaboración y el trabajo conjunto a través de la vinculación, otorgando al estudiante flexibilidad en la continuación de sus estudios.

Misión

Somos una Institución formadora de docentes para la educación preescolar en el Estado Tabasco, que responde a la demandas de la niñez actual, a través de una preparación con altos niveles de competencia que permite a los egresados la aplicación de programas de estudio, comprometidos con su actualización permanente acorde a las innovaciones educativas y tecnológicas así como el reconocimiento de la diversidad cultural de la población infantil y preservación del medio ambiente.

Visión

Ser una Institución de Educación Superior líder en la formación de docentes en educación preescolar que responda a las demandas del contexto regional nacional e internacional, sustentado en las mejoras continuas de su personal docente y de sus estudiantes para contribuir en su formación para intercambiar experiencias de formación, capacitación adiestramiento, investigación con otras Instituciones de Educación Superior.

Propósito Establecer y aplicar la normativa, los mecanismos ya las actividades necesarias para la movilidad académica, que permita fortalecer la formación integral del estudiante y docentes, aprovechando la infraestructura y los recursos de las instituciones de Educación Superior receptoras incluyendo instituciones Extranjeras, para desarrollar una visión globalizadora.

ESCUELA "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN"
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA

Objetivo General

- Promover la movilidad académica en la Institución a las estudiantes y docentes con la finalidad de enriquecer los propios procesos de enseñanza-aprendizaje para que se enriquezcan los conocimientos de los estudiantes y docentes en áreas afines a su formación.

Objetivos Específicos

- Crear vínculos académicos para la creación de proyectos conjuntos de colaboración académica.
- Promover la vinculación de los programas docentes en otras IES nacionales y extranjeras para fortalecer la formación de los estudiantes.
- Promover la educación continua y la búsqueda de mejores capacidades de aprendizaje y adaptación en otras comunidades académicas.

Alcance de la movilidad académica:

- El primero referido a la posibilidad de que el alumno curse en otra institución de educación superior nacional o extranjera con la que se haya celebrado un convenio interinstitucional. Comprende asimismo, la realización de estancias profesionales y de aprendizaje o proyectos de investigación
- El segundo instituciones de educación superior receptora de alumnos de otras instituciones, por la pertinencia y calidad de sus planes y programas de estudio, así como por el desarrollo de las funciones de docencia e investigación.

Las modalidades de colaboración de la movilidad académica comprende las siguientes actividades:

- Prácticas profesionales
- Estancias cortas.
- Proyectos de investigación.
- Recibir asesoría de tesis.

Tipos de movilidad

- Movilidad nacional
- Movilidad internacional

ESCUELA "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN"
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA

Funciones de la Movilidad académica:

- I. Fomentar la movilidad estudiantil entre la comunidad educativa, a través de sus representantes de grupo y redes sociales.
- II. Colaborar en la formulación de convenios con instituciones de educación superior, organismos y dependencias públicas y privadas.
- III. Programar las fechas de las actividades y acciones relacionadas con el Programa de Movilidad Estudiantil.
- IV. Difundir en la comunidad educativa las convocatorias para la Movilidad Estudiantil, emitida por la propia Institución o por Instituciones, Dependencias u Organismos públicos externos.

Líneas de Comunicación Interinstitucional de la Movilidad Académica

Director, Subdirección Académica, Subdirección Administrativa, con los responsables de Coordinación de becas, Control escolar, Docencia, Psicopedagogía, Difusión y Promoción

Procesos de Movilidad Académica

1.-La ENEP elabora las convocatorias de movilidad académica para ser ofertadas en la comunidad educativa (en el caso de recursos propios o Profen).

2.- Promover y difundir a los estudiantes y a los profesores las convocatorias de movilidad que se ofertan a las escuelas normales.

3.- Informar al Director, Subdirección Académica, Subdirección Administrativo, a los responsables de Coordinación de becas, Control escolar, Docencia, Psicopedagogía, Difusión y Promoción, con la finalidad de facilitar a las alumnas las gestiones administrativas de los documentos requeridos en las convocatorias para participar en movilidad académica así como todo lo referente a lo que académicamente corresponda.

4.- Dar asesoría, seguimiento y acompañamiento a las estudiantes y profesores interesados en participar en las convocatorias ofertadas.

5.- Concentrar la documentación requerida en la convocatoria de los participantes.

6.- Revisar y verificar la documentación solicitada en la convocatoria

8.- Organizar los procesos en los colegiados de semestres de los convocantes para la selección de los participantes en la beca de movilidad académica educativa (en el caso de recursos propios o Profen).

7.- Entregar la documentación requerida en la convocatoria para su análisis y postulación a los colegiados de semestre y a la coordinación de becas.

8.- Informar de los resultados.

9.- Publicar los resultados en redes sociales de la Institución y en mural del plantel.

10.- Convocar a los beneficiados de dicha convocatoria para la notificación personal del resultado.

ESCUELA “ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN”
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA

11.-Recabar la documentación requerida en las convocatorias, las cartas compromisos firmadas por los beneficiados de dichas convocatorias, Curp, Credencial del INE, carta de exposición de motivos, Curriculum Vitae, boleta de calificaciones con promedio, constancia de seguros médicos (IMSS, ISSSTE, o seguro de gastos médicos), pasaporte

12.-Informar al Director, Subdirección Académica, Subdirección Administrativo, a los responsables de Coordinación de becas, Control escolar, Docencia, Psicopedagogía, Difusión y Promoción el resultado de los becarios de la movilidad académica.

13.- Informar a la DES, Coord de Normales de los resultados de las convocatorias de Becas de movilidad académica.

13.- Realizar los trámites ante las autoridades de la Secretaria de Educación del Estado para solicitar autorización en caso de movilidad internacional.

14.- Dar seguimiento a los becarios de la movilidad académica vía redes tecnológicas.

16.- Al concluir la Movilidad académica el becario deberá entregar a la Dirección de la escuela para concentrar e informar a las Autoridades.

Al concluir la estancia, el becario deberá entregar en forma digital e impresa:

- Constancia de la movilidad académica emitida por la Institución Receptora.
- Informe de impactos académicos y personales.
- Entrevista a los docentes o tutores de la institución receptora.
- Video con las actividades realizadas (indicadores para el video).
- Evidencias fotográficas.
- Ponencia

16.- Organizar, promover y realizar foros, talleres, ponencias, publicaciones etc. dentro y fuera de la institución con la finalidad de socializar la experiencia vivida a través de la movilidad académica.

17.- Comprometer al becario a integrarse a la Red de Ex-becarios de Movilidad Académica Estudiantil

Requisito de las estudiantes para participar

- 1.- Ser alumno inscrito en la Institución
- 2.- Ser alumno regular
- 3.- Tener el promedio mínimo establecido en la convocatoria
- 4.- Carta de postulación del Director de la Institución
- 5.- Llenar formularios de aplicación
 - Formato de Solicitud de movilidad
 - Curriculum académico
 - Carta compromiso de alumno
 - Carta de autorización padre o tutor, anexo copia de INE del mismo
- 6.- Carta exposición de motivos
- 7.- Cumplir con el porcentaje mínimo de créditos del plan de estudios establecido en la Convocatoria (Kardex oficial firmado y sellado).
- 8.- Que exista convenio suscrito para este propósito entre la ENP y la Institución de Educación Superior receptora

**ESCUELA “ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN”
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA**

Reglamento de movilidad académica

Las estudiantes de la Escuela “Rosario María Gutiérrez Eskildsen” Licenciatura en Educación Preescolar (ENP) que participen en la movilidad estudiantil tienen las obligaciones siguientes:

- a) Mostrar un comportamiento adecuado durante la movilidad.
- b) Cumplir con los trámites migratorios correspondientes.
- c) Cumplir con la normatividad de la institución receptora.
- d) Cumplir con las gestiones que correspondan para concluir su movilidad estudiantil.
- e) Notificar a la institución del inicio de sus actividades de movilidad estudiantil, a más tardar en una semana posterior.
- f) Demostrar que están dados de alta ante el IMSS en el “seguro de salud para estudiantes” u otra institución pública de cobertura nacional.
- g) Contar con seguro médico internacional que incluya la repatriación de restos en caso de movilidad estudiantil en el extranjero.
- h) Informar a su institución que gestiona el proceso de movilidad, los datos de contacto para casos de emergencia.
- i) Sufragar los gastos que no estén incluidos en los apoyos institucionales descritos en el convenio o convocatoria respectiva.
- j) Ser responsable de recepcionar y entregar los documentos y constancias oficiales que acrediten que se realizó la estancia en la institución receptora así como de entregarlas a la Escuela de origen (constancia de la estancia, créditos de asignaturas, constancias de prácticas profesionales, servicio social etc).
- k) Entregar constancia del documento oficial emitida por la Institución receptora.
- l) Formar parte de la Red de Ex-becarios de Movilidad Estudiantil
- m) Entregar a Escuela “Rosario María Gutiérrez Eskildsen”, un informe de impactos personales y académicos.

Proceso después de ser aceptado

- 1. Respetar los resultados de la selección realizada por el Comité Técnico.
- 2. Estar dispuesto a realizar la movilidad académica en el país, estado ó región designado con base en el dictamen.
- 3. Cursar el programa de estudios acordado durante todo el periodo de la movilidad.
- 4. Participar activamente en las actividades académicas, cívicas, culturales y deportivas, organizadas por la Institución Receptora.
- 5. No salir del país, estado, región designado durante la estancia académica, si la programación de actividades no lo contempla.
- 6. Ninguna persona ajena al Programa podrá intervenir en las acciones y actividades de la movilidad.
- 7. Alojarse en el lugar que la institución lo indique.
- 8. Presentar un comportamiento digno de un estudiante regular de excelencia académica.
- 9. No desempeñar actividades laborales durante la movilidad académica.
- 10. Efectuar el viaje de la movilidad académica, en las fechas indicadas.
- 11. Al concluir la estancia deberán entregar a la ENP impreso y en forma digital :
 - Entrevista a los docentes o tutores de la institución receptora.
 - Video con las actividades realizadas (indicadores para el video).

ESCUELA "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN"
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA

- Evidencias fotográficas.
 - Ponencia
 - Plan de trabajo de su estancia de la movilidad.
 - Informe de impactos personales y académicos
12. Socializar la experiencia vivida a través de foros, talleres, pláticas, etc. Según sea requerido por la institución en un periodo de dos años.
 13. Registrará vía una rúbrica de la práctica docente o desempeño académico.
 14. De existir cancelación de la beca por imprevistos personales deberá realizar el reembolso total de la beca.

Requisitos de profesores para participar:

1. Ser profesor de la ENP con al menos dos años de antigüedad.
2. Carta de postulación por la autoridad ó la comisión académica correspondiente según tipo de convocatoria.
3. Presentar un plan de trabajo a realizar durante su estancia en la IES anfitriona misma que deberá ser validado por la Comisión académica según sea el tipo de movilidad.
4. Presentar constancia de conocimiento del idioma, con el nivel de dominio requerido por la Institución receptora cuando proceda.
5. Todo el personal académico de la Institución que participe en los programas de movilidad se compromete a realizar en su plan de trabajo cualquiera de las siguientes actividades:
 - I. Durante su estancia presentar evidencia certificada por la Institución Receptora a más tardar los 30 días hábiles a su regreso
 - II. Desarrollo de proyectos de investigación.
 - III. Impartir cursos cortos especializados.
 - IV. Realizar prácticas de co-enseñanza
 - V. Colaborar en diseño curricular.
 - VI. Colaborar en proyectos conjuntos de investigación.
6. Entregar a la ENP constancia de la institución receptora de su estancia académica, al regreso a la ENP.
7. Socializar la experiencia vivida a través de foros, talleres, ponencias, publicaciones etc. en la institución.

En caso de no presentar estas evidencias que acrediten la realización del plan de trabajo en el plazo citado suspenderá el derecho al personal académico para una solicitud subsecuente.

ESCUELA "ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN"
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA

Bibliografía

ANUIES (2006) Consolidación y avance de la educación superior en México (Temas cruciales de la agenda), ANUIES, México. 46p.

UNESCO (1998) "Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" Conferencia Mundial sobre Educación Superior, Paris, Francia, 9 de octubre de 1998.

**ESCUELA “ROSARIO MARIA GUTIERREZ ESKILDSEN”
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR
MOVILIDAD ACADEMICA**

